

Artículo tercero.—Como beneficiario de la expropiación, el Ayuntamiento de Cantimpalos gestionará el expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de los gastos que el mismo implique.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

559

REAL DECRETO 3122/1978, de 1 de diciembre, por el que se crean dos Institutos Nacionales de Bachillerato mixto.

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c), y sesenta y uno de la Ley General de Educación catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, siguientes:

Uno.—Córdoba número tres.

Dos.—Getafe (Madrid) número dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

560

REAL DECRETO 3123/1978, de 1 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Las Acacias», sito en el Monte Castelo, del término municipal de Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Las Acacias», sito en el Monte Castelo, del término municipal de Vigo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que el Centro obtenga la clasificación definitiva con ocho unidades escolares de Preescolar, dieciséis de Educación General Básica y ocho de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, y cuyo expediente ha sido promovido por don Cristóbal Antón Miranda en su condición de Apoderado de Federación de Entidades Inmobiliarias (FEISA).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

561

REAL DECRETO 3124/1978, de 1 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Iñigo Aritza», sito en Alsasua (Navarra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Iñigo Aritza», sito en Alsasua (Navarra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro completo de Educación General Básica con ocho unidades escolares y capacidad para trescientos veinte puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por don Ramón Mendía Delfrade, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza de Padres de Alumnos «San Miguel de Aralar».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

562

REAL DECRETO 3125/1978, de 1 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Les Alzines», en Girona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Les Alzines» en Girona, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica con seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Luis Alegre Selga, en su condición de Consejero Delegado de «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

563

REAL DECRETO 3126/1978, de 1 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Fibracolor», en Tordera (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «Fibracolor», en Tordera (Barcelona), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en ocho unidades de Educación General Básica y se amplíe a dos unidades de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos puestos

escolares. El expediente ha sido promovido por don Jaime Porta-Espasa, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

564

REAL DECRETO 3127/1978, de 1 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora de los Infantes», en Toledo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosá, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora de los Infantes», sito en Toledo, cuya ejecución supondrá la posibilidad de obtener la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, así como la puesta en funcionamiento de setecientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Luis García Hinojosa Sánchez-Largo, en su condición de Vicerrector del Colegio «Nuestra Señora de los Infantes», sito en Toledo.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

565

ORDEN de 7 de marzo de 1978 por la que se autoriza el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se mencionan en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Vistos el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes, con las ramas y profesiones que se indican:

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Nuestra Señora de Rihondo».
Domicilio: Virgen de los Remedios, 19.
Titular: Don Francisco Díez Márquez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de Carabanchel.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Central».

Domicilio Calle Pilarica, 6.

Titular: Don Francisco Camacho García.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscrito: Centro Nacional de Villaverde.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Centro de Estudios Roles».

Domicilio Calle Gallo, 23, Vicálvaro.

Titular: Don Laureano Cabello Cabello.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Carlos María Rodríguez de Valcárcel»

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E. G. B. o Bachillerato en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

566

ORDEN de 31 de mayo de 1978 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes, con las ramas y profesiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se mencionan en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Vistos el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes, con las ramas y profesiones que se indican;

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Altavix».

Domicilio: Obispo Winibal, 10.

Titular: Don Indalecio Hernández Navarro.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa y Secretariado.

Adscrito: Centro Nacional de primer y segundo grado de Elche.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Divino Corazón».

Domicilio: Calle Divino Redentor, 55.

Titular: Congregaciones Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa y Secretariado.

Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de Teatín de las Victorias.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Luis Felca».

Domicilio: Dolorés Barranco, 65.

Titular: Don Flumencio Izquierdo Izquierdo y don Angel Zurdo Pérez.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama «Administrativa y Comercial», profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva», de Madrid.